

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Malaga, 4 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—7.536.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso abreviado número 371/07-P, por auto de 9 de enero de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Envases Metálicos de Vigo, Sociedad Anónima Laboral», en liquidación, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el polígono industrial de Las Gándaras de Budiño, Porriño (Pontevedra) con código de identificación fiscal A-36.280.022, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el libro 1.939, folio 200, hoja 19.253, inscripción 1.^a

Segundo.—Que el deudor conserva sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Ha sido nombrado el Economista don Ángel Álvarez Valiñas con documento nacional de identidad número 32.399.251-W, como Administrador concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el Periódico Atlántico Diario de Vigo y tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—7.548.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 16/2008-A por auto de 23 de enero de 2008 se ha declarado en

concurso necesario al deudor «Karpan, S.A.», CIF A-50044064 con domicilio en Polígono Malpica, calle D Parcela 74, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido nombrado Administrador concursal don Mariano Bel Arbuniés.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial de Estado» y en el diario «El periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—7.512.